ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018
"Adquisición de Token y Certificados de Firma Digital - Ad Referéndum"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018** para la **"Adquisición de de Token y Certificados de Firma Digital - Ad Referéndum"**, con número **ID N° 339.974**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 339.974*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Fuente de Financiamiento Recursos Institucionales (FF 30), Subgrupo de Gastos 03 del Presupuesto asignado a la Institución para el Ejercicio Fiscal 2018.*

En Atención a que la presente licitación es de carácter plurianual, los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 se encuentran supeditados a la aprobación de los mismos.

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** DATASYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, DIGITALBITES PARAGUAY S.A, DIVISERV SA, DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA, VIT S.A.*

***e) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs Nº 007/2018, se integra el Comité de Evaluación para la presente Licitación por Concurso de Oferta con las siguientes personas:*

- *Fernando Mancía*
- *Mariela Villanueva*
- *Ricardo Ramírez*

*3. **Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha catorce de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral. Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, contándose con las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

← ***- DOCUMENTA S.A.***

← ***- VIT S.A.***

*Cabe destacar que, la firma **VIT S.A.** deja constancia de cuanto sigue: "Se verifica que la firma presentada **DOCUMENTA S.A.** no cuenta con el Certificado de Origen Nacional".*

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual dispone:

"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en la ***"SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"****:*

Descripción	***Documenta S.A.***
Formulario de Oferta.	*Presenta*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*Activo en Constancia de SIPE*
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*Activo en Constancia de SIPE – Acta de Constitución*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta. Póliza de Patria S.A. de Seguros por un monto de Gs. 14.000.000.*
Declaración Jurada del Art. 40	*Presenta*
Constancia de SIPE N°:	*1486704*
Hojas foliadas:	*108 fojas*

Descripción	***VIT S.A.***
Formulario de Oferta.	*Presenta*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*Activo en Constancia de SIPE*
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta. Póliza de General Seguros por un monto de Gs. 14.000.000.*
Declaración Jurada del Art. 40	*Activo en Constancia de SIPE*
Constancia de SIPE N°:	*1486601*
Hojas foliadas:	*128 fojas*

4.2) Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se verifica, que los Oferentes ***DOCUMENTA S.A.*** *y* ***VIT S.A.****, presentan documentaciones de criterios, técnicos, legales y financieros, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

4.3) Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
Durante el acta de apertura, el Oferente ***VIT S.A.*** *deja constancia, que el Oferente* ***DOCUMENTA S.A.*** *no presenta Certificado de Origen Nacional, expedido por autoridad competente.*

Por tal motivo este Comité, procedió a solicitar dicho certificado mediante Nota LCO N° 03/2018, con fecha 16 de febrero de 2018. El Oferente ***DOCUMENTA S.A.*** *responde a dicha solicitud, presentando el certificado N° 27.291 en tiempo y forma.*

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y verificando el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

Nº	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta en Gs.*
1	*DOCUMENTA S.A.*	*Gs. 200.000*
2	*VIT S.A.*	*Gs. 212.000*

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respecto.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En atención a lo dispuesto en la Resolución N° 956/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 2°, se procedió a solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por las firmas ***DOCUMENTA S.A. y VIT S.A.*** *Al respecto, los oferentes han respondido el desglose de precios unitarios en tiempo y forma, justificando debidamente los precios ofertados.*

5. Conclusión y recomendación

Luego de haber procedido a la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a considerar los precios ofertados por los concursantes, atendiendo a los precios referenciales estimados en el presente llamado y las cantidades de bienes requeridas al inicio del proceso, encontrando:

Que, se constata una diferencia ***sustancial*** *entre los precios ofertados y el precio referencial utilizado para el cálculo de los montos a contratar por la SENATICs, los que son muy por demás inferiores a los precios estimados al momento de la programación, obtenidos conforme a los procedimientos establecidos por la DNCP. Por otra parte, según el Memorándum DGE N° 130/2017 en donde se solicita el inicio del proceso de contratación para la adquisición de firma digital teniendo como base el proyecto FONTED denominado "Sostenibilidad del proceso de Firma Digital. Período: Plurianual" y Dictamen Técnico de la Dirección General de Gabinete N° 8/2017, se esperaba contratar una cantidad de al menos 250 (doscientos cincuenta) tokens para ser entregados a las distintas instituciones públicas conforme a las necesidades identificadas, durante el periodo 2017 - 2020.*

No obstante, en el plan de entrega que se estableció en el PBC, se contempló que: "Los servicios a ser contratados serán prestados hasta el 31 de diciembre del 2018". Habiéndose reducido el tiempo de duración de la contratación solicitada por el área de Gobierno Electrónico, así como existiendo una diferencia sustancial entre los precios estimados y los ofertados, considerando la presente contratación cuanto menos por el monto mínimo indicado por la contratante, se estaría obligando a la Convocante a adquirir una mayor cantidad de productos de los que fueron previstos según las necesidades identificadas, en menor tiempo del considerado (700 tokens y certificados digitales en 9 meses) lo cual podría redundar en un perjuicio patrimonial a los intereses del Estado.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 30 "Declaración de licitación desierta" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece en su ***inciso c)*** *lo siguiente: "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"; este Comité de Evaluación de Ofertas* ***RECOMIENDA DECLARAR DESIERTA*** *la presente Licitación, por las razones expuestas, conforme lo dicta el marco legal vigente.*

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe y se eleva a la Unidad Operativa de Contrataciones para su correspondiente refrenda, salvo mejor parecer.

Ing. Fernando Mancia	*Sr. Ricardo Ramírez*	*Lic. Mariela Villanueva*
Director de Informática	***Jefe del Dpto. de Desarrollo de Sistemas***	***Jefa del Dpto. de Gestión de Calidad de GE***